



ORDENANZA Nº 662/65

- Artículo 1º .- Apruébase el convenio suscripto entre el Ministerio de Economía y Hacienda de la provincia de Buenos Aires, y el Intendente Municipal de Monte, ad-renda del poder ejecutivo y el honorable Concejo Deliberante, con el objeto de determinar la entrega e inversión de fondos del erario provincial hasta la cantidad de m\$n 3.000.000.- (TRES MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL), e destino a la realización de obras de mejoramiento de la Laguna de Monte.-
- Artículo 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento, regístrese y archívese.-

MONTE, 27 de noviembre de 1965.-